



Factura: 002-002-000030420



20181308006P03684



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308006P03684					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2018, (10:03)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIPEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391731582001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE ABDON FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
DEL ACTO O		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 59375-0b4-1-16  
 DOCUMENTO: Escritura  
 06/09/18 2.1.1

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
N°:	20181308006P03684
OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (10:03)
UBICACIÓN:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 ---rio

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P03684**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000030420**

4

5

6 **ESCRITURA REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE**

7

**OBJETO SOCIAL**

8

**QUE OTORGA:**

9

**LA COMPANÍA DIPEC S.A.**

10

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

11

**DI (2) COPIAS**

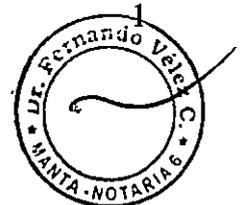
12

**\*\*AG\*\***

13

14

15 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón  
16 Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de  
17 hoy **VIERNES DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL**  
18 **DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**  
19 **CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,**  
20 comparece: el señor **JOSÉ ABDON FERNANDO MUÑOZ**  
21 **RODRÍGUEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
22 estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal  
23 Representante Legal de la compañía **DIPEC S.A.**, según consta  
24 del nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente  
25 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
26 Accionistas celebrada el siete de agosto de dos mil dieciocho. El  
27 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
28 Manta, legalmente capaz a quien de conocer, doy fe, en virtud de



1 haberme exhibido sus documentos de identificación, y me  
2 autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los  
3 datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación  
4 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil,  
5 Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados  
6 Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan  
7 como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura  
8 pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo  
9 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el  
10 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
11 públicas a su cargo insertar una que contenga la reforma de  
12 estatutos de la compañía DIPEC S.A. contenida en las cláusulas  
13 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la  
14 celebración de la presente escritura pública, el Sr. José Muñoz  
15 Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal  
16 representante legal de la compañía DIPEC S.A., calidad  
17 debidamente justificada con el nombramiento que se agrega  
18 como habilitante. El compareciente es mayor de edad,  
19 ecuatoriano, casado, hábil en derecho para contratar y obligarse  
20 por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes  
21 indicada, conviene celebrar el presente instrumento. El  
22 compareciente, interviene además debidamente autorizado por la  
23 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como se  
24 desprende del Acta que también se agrega.  
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1) La compañía DIPEC S.A. se  
26 constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de  
27 marzo del dos mil cinco ante el Notario Público Tercero del  
28 Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 Cantón el veintinueve de marzo del dos mil cinco. II) La  
2 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
3 DIPEC S.A. celebrada el siete de Agosto del dos mil dieciocho,  
4 resolvió modificar el objeto social de la compañía en la Cláusula  
5 Tercera, como sigue: **“TERCERA: OBJETO SOCIAL Y**  
6 **FINALIDAD.-** La compañía se dedicará a la limpieza general (no  
7 especializada) de todo tipo de edificios, estudios profesionales,  
8 locales comerciales, profesionales y edificios con múltiples  
9 unidades residenciales como: oficinas, casas y departamentos,  
10 fábricas, establecimientos comerciales e instituciones. Estas  
11 actividades consisten sobre todo en la limpieza de interiores  
12 (limpieza y encerado de pisos, limpieza de paredes, pulimento  
13 de muebles, etc.), aunque pueden abarcar la limpieza de zonas  
14 exteriores conexas, como ventanas y pasadizos. La compañía  
15 podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones  
16 permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su  
17 objeto social y así como toda clase de actividades que sean  
18 necesarias, convenientes y complementarias de su objeto social,  
19 sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes.”  
20 La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los  
21 trámites tendientes a la legalización de la escritura de reforma  
22 de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.  
23 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Como resultado de la  
24 decisión de la Junta General Extraordinaria Universal de  
25 Accionistas de la compañía, se procede a modificar el objeto  
26 social de la compañía con el siguiente texto: **“TERCERA:**  
27 **OBJETO SOCIAL Y FINALIDAD.-** La compañía se dedicará a la  
28 limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios,



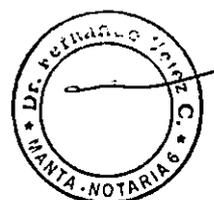
1 estudios profesionales, locales comerciales, profesionales y  
2 edificios con múltiples unidades residenciales como: oficinas,  
3 casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e  
4 instituciones. Estas actividades consisten sobre todo en la  
5 limpieza de interiores (limpieza y encerado de pisos, limpieza de  
6 paredes, pulimento de muebles, etc.), aunque pueden abarcar la  
7 limpieza de zonas exteriores conexas, como ventanas y  
8 pasadizos. La compañía podrá realizar toda clase de actos,  
9 contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas,  
10 que sean acordes con su objeto social y así como toda clase de  
11 actividades que sean necesarias, convenientes y  
12 complementarias de su objeto social, sin perjuicio de las  
13 prohibiciones establecidas en otras leyes." **CUARTA:**  
14 **AUTORIZACIÓN.-** De conformidad con la Junta General  
15 Extraordinaria Universal de Accionistas se autorizó al Sr. José  
16 Muñoz Rodríguez, para que ejecute todas las acciones  
17 conducentes a obtener la autorización de los organismos  
18 competentes así como el registro de la reforma de estatutos  
19 acordada. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se  
20 acompaña a la presente escritura los siguientes documentos  
21 habilitantes: a) Copia certificada del acta de Junta General  
22 Extraordinaria Universal de Accionistas de DIPEC S.A.,  
23 celebrada el seis de Agosto del dos mil dieciocho; b) Copia del  
24 nombramiento de Gerente General y por tanto Representante  
25 Legal de la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar  
26 las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez  
27 del presente instrumento" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los  
28 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

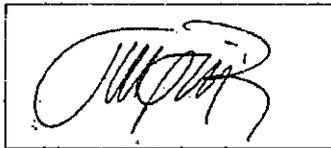
Manta, 17 AGO 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1306351717

**Nombres del ciudadano:** MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ABDON  
FERNANDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 24 DE MAYO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EJECUTIVO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ZAMBRANO NIETO STEPHANIE VIVIAN

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

**Nombres del padre:** MUÑOZ ESPINOZA JOSE HUMBERTO

**Nombres de la madre:** RODRIGUEZ RADA MARIA ROSA

**Fecha de expedición:** 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-146-66746



184-146-66746

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Manta, 08 de abril del 2016



Señor:  
JOSÉ ABDÓN MUÑOZ RODRIGUEZ  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 130635171-7  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunicación tengo el agrado de informarle que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **DIPEC S.A.**, celebrada el 07 de abril del 2016, le designó a usted como **GERENTE GENERAL** por el período estatutario de cinco años, Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado y pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De acuerdo a la cláusula Décima Tercera numeral seis literal a de los estatutos, el Gerente General es el administrador nato de la compañía, ostenta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las facultades que para los mandatarios determinan las leyes.

La compañía **DIPEC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta, el 14 de marzo del 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 29 de marzo del 2005.

Muy atentamente,

María Magdalena Pérez Domínguez  
Secretaria Ad- hoc

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN:** En la ciudad de Manta, a los 08 días del mes de abril del 2016, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **DIPEC S.A.**

Sr. José Abdón Muñoz Rodríguez  
CC: 130635171-7



# Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 2296



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1755
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	201
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

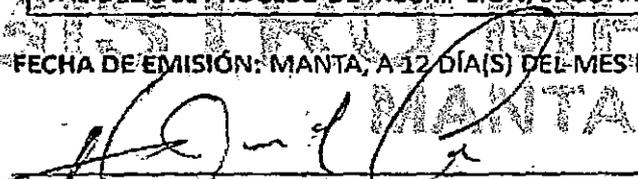
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIPEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ABDON FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1306351717
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

### 2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC: RMM:167 REP:512 DE FECHA 29-03-2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

  
HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....<sup>02</sup> fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 17 AGO 2018

  
Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1391731582001  
**RAZÓN SOCIAL:** DIPEC S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** DIPEC S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ABDON FERNANDO  
**CONTADOR:** LOPEZ VITERI JOSE EDISON  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** SN

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** S/N  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 06/04/2005  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** \_\_\_\_\_  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/03/2005  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 30/09/2013  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** \_\_\_\_\_

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES.

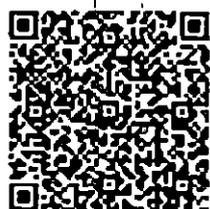
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: 125 Numero: S/N Intersección: AVENIDA 103 Edificio: CONSERVAS ISABEL Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA FABRICA VIZCAYA Telefono Trabajo: 052621120 Fax: 052625651 Email: mpaez@ecuadortaxcompany.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001779697  
 Fecha: 14/08/2018 12:53:48 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1391731582001  
DIPEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/03/2005  
NOMBRE COMERCIAL: DIPEC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.  
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES.  
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES.

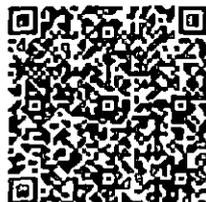
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: 125 Numero: S/N Interseccion: AVENIDA 103 Referencia: A UNA CUADRA DE LA FABRICA VIZCAYA Edificio: CONSERVAS ISABEL Telefono Trabajo: 052621120 Fax: 052625651 Email: mpaez@ecuadortaxcompany.com

DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostaticas en  
...2L. fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus originales

Manta. 17 AGO 2018

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2018001779697

Fecha: 14/08/2018 12:53:48 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
DIPEC S.A.**



En la ciudad de Manta, a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía DIPEC S.A., ubicada en calle 125 avenida 103 edificio de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., se encuentran presentes los Accionistas: Juan Carlos Calero Velasco, propietario de cuatrocientas cuarenta mil setecientos noventa y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Señor José Abdón Muñoz Rodríguez, propietario de cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto resuelven constituir la presente Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Juan Carlos Calero Velasco; y como Secretaria Ad-hoc la Srta. Valeria Farfán Mendoza. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria ad-hoc realiza la lista correspondiente, que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido la Secretaria Ad-hoc da lectura al único punto del orden del día: 1) Conocimiento y Aprobación de la Modificación del Objeto Social de la Compañía DIPEC S.A. El Presidente pone a consideración de los accionistas para su aprobación, el orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer y único punto del orden del día: 1) Conocimiento y Aprobación de la Modificación del Objeto Social de la Compañía DIPEC S.A.; toma la palabra el Gerente General quien indica la compañía desde su constitución no se ha dedicado a la actividad inmobiliaria, por lo que es necesario modificar el objeto social con la finalidad de que conste en el mismo su actividad habitual, por lo que propone se apruebe en la **Cláusula Tercera** el siguiente texto: **"TERCERA: OBJETO SOCIAL Y FINALIDAD.-** La compañía se dedicará a la limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios, estudios profesionales, locales comerciales, profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales como: oficinas, casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e instituciones. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interiores (limpieza y encerado de pisos, limpieza de paredes, pulimento de muebles, etc.), aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas, como ventanas y pasadizos. La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social y así como toda clase de actividades que sean necesarias, convenientes y complementarias de su objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes." La Junta General acepta de forma unánime el texto de la Cláusula Tercera propuesta y por tanto resuelve se reforme la Cláusula Tercera de los Estatutos de la Compañía con el siguiente texto: **"TERCERA: OBJETO SOCIAL Y FINALIDAD.-** La compañía se dedicará a la limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios, estudios profesionales, locales comerciales, profesionales y edificios con múltiples unidades



residenciales como: oficinas, casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e instituciones. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interiores (limpieza y encerado de pisos, limpieza de paredes, pulimento de muebles, etc.), aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas, como ventanas y pasadizos. La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social y así como toda clase de actividades que sean necesarias, convenientes y complementarias de su objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes." La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes a la legalización de la escritura de reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las once horas treinta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las doce horas.

  
x  
Ing. Juan Carlos Calero  
**ACCIONISTA**  
**Presidente**

  
x  
José Muñoz Rodríguez  
**ACCIONISTA**

  
Valeria Farrán Mendoza  
**SECRETARIA AD-HOC**



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 encuentra firmada por el Doctor Giuseppe Jiménez  
2 portador de la matrícula profesional número diecisiete guion  
3 novecientos noventa guion dieciocho del Foro de Abogados  
4 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
5 observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al  
6 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en  
7 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el  
8 protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**SR. JOSÉ ABDÓN FERNANDO MUÑOZ RODRÍGUEZ**  
**C.C. 130635171-7**  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**  
**COMPañÍA DIPEC S.A.**



**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
**NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,  
signo y firmo.

Manta, a 17/08/2018

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIA SEXTA**

El nota---

5





TRÁMITE NÚMERO: 5528



\*11990605PDESNT0\*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3978
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	386
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306351717	MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ABDON FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MANTA /17/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIPEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 167, REP. 512, F. 29/03/2005; AUM. CAP. Y REF. EST. INSC. 162, REP. 1782, F. 12/06/2013 EB; (REV. DA.)
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

REGISTRADOR MERCANTIL

*Olga Patricia Chavez de Gomez*  
OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

